



DECRETO N° 1894

TEMUCO,

VISTOS: 03 DIC 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 28.11.2019 presentada por SERVICIOS ASESORIA GESTION Y EVENTOS LADYKARIN SPA.
 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27282
 Actividad Económica : SERVICIOS INFORMATICOS, INTERNET, FOTOCOPIADORA, LIBRERIA E INFUSIONES
 Código Actividad : 819.010
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : AVENIDA ALEMANIA N° 0999 OFICINA 308
 Nombre Del Contribuyente : SERVICIOS ASESORIA GESTION Y EVENTOS LADYKARIN SPA
 Rut : 77.076.727-K
 Nombre Rep. Legal : OETTINGER ROJAS KARIN DEL PILAR
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 28.11.2019
 Otorgación N° : 398
 Fecha Otorgamiento : 28.11.2019
 Rol Avalúo : 1384 -30

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/cca
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS